



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 075-2022-UNTELS**

Villa El Salvador, 28 de marzo 2022

**VISTO:** El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 25 de marzo 2022, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva dejar sin efecto la RCO N.º 074-2018 de fecha 9 de mayo 2018 y la RCO-N.º 146-2018 del 20 de agosto del 2018 y en su remplazo, aprobar la nueva relación de líneas de investigación propuestas por la Vicepresidencia de Investigación mediante oficio 077-2022 del 25 de marzo del 2022 y

**ONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFIRMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: **ENCARGAR** la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 065-2018-UNTELS, de fecha 30 de abril de 2018, se aprobó las Líneas de Investigación de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS.

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 09 de mayo de 2018. se acordó por unanimidad modificar el Anexo aprobado según Resolución de Comisión Organizadora N° 065-2018-UNTELS, de fecha 30 de abril de 2018 correspondiente a las Líneas Investigación de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, y refrendado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 074 -2018 del 9 de mayo del 2018.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 146-2018 del 20 de agosto de 2018 se dispone autorizar la incorporación de nuevas Líneas de Investigación a las anteriormente aprobadas mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 074-.2018.

Que, mediante oficio N.º 077-2022 UNTELS-CO-VPI del 23 de marzo 2022, solicita sea visto en reunión de Comisión Organizadora, dejar sin efecto la RCO N° 074-2018-UNTELS y RCO N° 146-2018-UNTELS y, la aprobación con acto resolutorio de las nuevas líneas de investigación UNTELS que reflejen las tendencias de la ciencia contemporánea de interdisciplinariedad y transversalidad.



.../// RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 075-2022-UNTELS

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO** la RCO N.º 074-2018 de fecha 9 de mayo 2018 y la RCO-N.º 146-2018 del 20 de agosto del 2018 por el alto número (19) de líneas que contienen.

**ARTÍCULO SEGUNDO. APROBAR** la nueva relación de líneas de investigación UNTELS propuestas por la Vicepresidencia de Investigación mediante oficio 077-2022 del 25 de marzo del 2022.

1. CIENCIA DE LOS MATERIALES
2. CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
3. CIENCIAS DE LA VIDA Y AMBIENTE
4. ENERGIA
5. CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN DE LA CALIDAD

**ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidenta de Investigación.

**ARTÍCULO CUARTO. – PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**Regístrese, comuníquese y archívese**



**Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**  
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



**Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS**  
Secretario General

